

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LA PLANTILLA PROVISIONAL CORRECTORA.

Constatada la imposibilidad de presentar alegaciones a la plantilla provisional de manera electrónica a través de la aplicación prevista en la base 3 de la resolución de Convocatoria, se informa a los interesados, que dichas alegaciones o reclamaciones las podrá formular por escrito, debidamente registrado y firmado, y dirigirlas al Tribunal correspondiente, remitiéndolas a la Escuela de Administración Regional, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Avda. de Portugal, nº 11, 45071 Toledo.

Se admitirá la presentación de las mismas en Registros telemáticos, en Registros presenciales de las Oficinas de Información, en cualquiera de los Registros de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.